INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES
PROCESO DE SELECCIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO NO. FDLCB-CAS-1679-2024

De conformidad con el plazo fijado en el proceso de invitación a entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) y de reconocida idoneidad para participar en proceso de selección para suscribir un convenio de asociación competitivo con el fondo de desarrollo local de ciudad bolívar.

3.2. De Criterios de Evaluación y Ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE CALIDAD	25
PROPUESTA ECONÓMICA	60
ALIADO ESTRATÉGICO	15
TOTAL	100

3.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar asignará hasta un máximo de 60 puntos en este criterio.

Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en el sitio dispuesto para el efecto, el valor total del presupuesto oficial.

El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO No. 14 – PROPUESTA ECONÓMICA, correspondiente a la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel) suministrado, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el FORMATO No. 14 – PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual al 30% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, la ESAL deberá señalar el valor del aporte en la celda destinada para tal fin en el anexo y presentar la certificación bancaria donde se evidencia el ofrecimiento realizado, el aporte en dinero se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto.

Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en el FORMATO No. 15 – OFRECIMIENTO DE CONTRAPARTIDA. Se debe tener en cuenta que los aportes manifestados en especie deberán obedecer a precios del mercado y deberán ser soportados durante la ejecución del convenio.

ASIGNACION DEL PUNTAJE:

Con las propuestas declaradas admisibles se realizará la evaluación económica observando el siguiente procedimiento:

Para la asignación del puntaje, se tomará el valor total aportado (APORTES EN DINERO MÁS APORTES ENESPECIE), de cada una de las propuestas que hayan sido declaradas admisibles y se aplicará la siguiente fórmula:

$$C = \{Z * P \over F\}$$

Dónde:

C = Calificación.
Z = Valor Aporte Propuesto en evaluación.
P = Puntaje Máximo en este aspecto.
F = Mayor Valor Aporte Propuesto.

La calificación se asignará con valores redondeados a dos decimales por defecto.

Se establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador, aquella ESAL que obtenga el mayor número de puntos.

NOTA: En el evento en que solo haya una propuesta habilitada, se verificará el cumplimiento de las condiciones económicas y si cumple con ellas se le asignará el máximo puntaje en este aspecto.

PRESUPUESTO FICIAL			MICROEMPRESA	EMPRENDIMIENTO RURAL	TOTAL PRESUPUESTO
			$ 2.621.880.000	$ 950.000.000	$ 3.571.880.000
NUMERO OFERENTE	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	CONTRAPARTIDA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1	UT DESARROLLO FESTIVAL	14.167.611,00	0	60	0
2	UNIEMPRESARIAL	14.160.430,46	1.530.911.790,76		60

NOTA 1: Las evaluaciones económicas podrán sufrir modificaciones en la medida en que los proponentes QUE NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS, presenten las subsanaciones a las que haya lugar, de acuerdo con el presente informe.



DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ
CONTRATISTA FDLCB
COMITÉ EVALUADOR ASPECTO ECONOMICO